



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000025-03**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican correctamente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014 las partidas para gastos de personal de la Sección 20 -Cortes de Castilla y León-, Servicio 2002 -Procurador del Común-, aprobada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 3 de octubre de 2013.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de noviembre de 2013, ha tenido conocimiento de la comunicación presentada por el Director General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León por la que informa a la Cámara de la divergencia existente entre los datos que figuran en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014 remitido por la Junta de Castilla y León y los datos aprobados por la Mesa de la Cámara en su reunión de 3 de octubre, relativos al desglose del Capítulo I, estado de gastos de la Sección 20 -Cortes de Castilla y León-, Servicio 2002 -Procurador del Común-, y a la vista de su contenido, y al objeto de que el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2014 contenga las partidas para gastos de personal aprobadas y certificadas en su día por la Mesa de las Cortes, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y el traslado a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, a los Grupos Parlamentarios y a los Procuradores, a través de sus Grupos Parlamentarios, a efectos de su conocimiento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 9.- Detalle económico territorial por servicios y subprogramas

<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>CORTES DE CASTILLA Y LEÓN</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>PROCURADOR DEL COMÚN</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>911D</b>	<b>PROCURADOR DEL COMÚN</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>911D01</b>	<b>PROCURADOR DEL COMÚN</b>

SUBCONCEPTO		TERRITORIO	SIN TERRITORIALIZAR 0	ÁVILA 1	BURGOS 2
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.714.327</b>		
<b>10</b>	<b>ALTOS CARGOS</b>		<b>155.770</b>		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS		105.000		
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS		105.000		
101	OTRAS REMUNERACIONES		50.770		
10100	OTRAS REMUNERACIONES		50.770		
<b>11</b>	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>840.234</b>		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS		343.787		
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS		343.787		
111	OTRAS REMUNERACIONES		496.447		
11100	OTRAS REMUNERACIONES		496.447		
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>		<b>374.723</b>		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		184.000		
12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS		184.000		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		190.723		
12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		190.723		
<b>16</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>		<b>600</b>		
161	GRATIFICACIONES		600		
16100	GRATIFICACIONES		600		
<b>17</b>	<b>CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DE LA COMUNIDAD</b>		<b>328.000</b>		
171	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL		328.000		
17100	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL		328.000		
<b>18</b>	<b>OTROS GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA COMUNIDAD</b>		<b>15.000</b>		
180	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		3.000		
18000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		3.000		
181	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL		12.000		
18100	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL		12.000		



								<i>Euros</i>
	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
	3	4	5	6	7	8	9	
<b>1</b>								<b>1.714.327</b>
<b>10</b>								<b>155.770</b>
100								105.000
10000								105.000
101								50.770
10100								50.770
<b>11</b>								<b>840.234</b>
110								343.787
11000								343.787
111								496.447
11100								496.447
<b>12</b>								<b>374.723</b>
120								184.000
12000								184.000
121								190.723
12100								190.723
<b>16</b>								<b>600</b>
161								600
16100								600
<b>17</b>								<b>328.000</b>
171								328.000
17100								328.000
<b>18</b>								<b>15.000</b>
180								3.000
18000								3.000
181								12.000
18100								12.000